

SPANISH LATAM TRANSLATION of the Department for Education statutory guidance for schools and colleges:

Keeping children safe in education 2025

Part one: Information for all school and college staff

Find KCSIE Part 1 translated into 13 community languages at
kcsietranslate.lgfl.net

NB This translation goes up to and includes the diagram on page 20 of part one



Cómo mantener a los niños seguros en el proceso educativo 2025

Guía sobre disposiciones legales para escuelas y colegios. Parte 1: Información para todo el personal de la escuela y del colegio

Septiembre de 2025

Contenido

Resumen	3
Acerca de esta guía	3
Parte uno: Información de salvaguardia para todo el personal	4
Lo que el personal de la escuela y el colegio debe saber y hacer	4
Un enfoque de la salvaguardia coordinado y centrado en el niño	4
La función del personal de la escuela y el colegio	4
Lo que el personal de la escuela y el colegio debe saber	5
Lo que el personal de la escuela y el colegio debe tener en cuenta	7
Problemas de salvaguardia	10
Qué debe hacer el personal de la escuela y el colegio si tiene inquietudes sobre un niño	14
Evaluación de atención temprana	15
Evaluaciones y servicios de asistencia social infantil prescritos	16
Mantenimiento de registros	17
¿Por qué es tan importante todo esto?	18
Qué debe hacer el personal de la escuela y del colegio si tiene una inquietud relativa a la salvaguardia o se presenta una acusación sobre otro integrante del personal	18
Qué debe hacer el personal de la escuela o el colegio si tiene dudas sobre las prácticas de salvaguardia dentro de la escuela o el colegio	19
Medidas que deben tomarse cuando hay preocupación acerca de un niño	20

Resumen

Keeping children safe in education (Cómo mantener a los niños seguros en el proceso educativo) es una guía reglamentaria que las escuelas y los colegios de Inglaterra deben tener en cuenta a la hora de cumplir con sus deberes de salvaguardar y promover el bienestar de los niños.

Resulta fundamental que **todos** los que trabajan en una escuela o colegio comprendan sus responsabilidades de salvaguardia. Los órganos rectores y los propietarios deben asegurarse de que el personal que trabaja en contacto directo con los niños lea, como mínimo, la Parte 1 de la guía.

Los órganos rectores y los propietarios que trabajan con sus equipos directivos superiores y, en particular, el responsable designado para la salvaguardia, deben asegurarse de que el personal que no trabaja en contacto directo con niños lea la Parte 1 o el Anexo A (una versión resumida de la Parte 1) de la versión completa del documento. Este asunto corresponde en su totalidad a la escuela o al colegio, quienes deberán evaluar qué guía es la más efectiva para que el personal pueda salvaguardar y promover el bienestar de los niños.

La versión completa de KCSIE se encuentra disponible aquí: [Cómo mantener a los niños seguros en el proceso educativo](#); [GOV.UK](#)

Acerca de esta guía

Se utilizan los términos “**debe**” y “**debería**” a lo largo de la guía. Usamos el término “**debe**” cuando la persona tiene que actuar conforme a lo exigido por ley en tanto que utilizamos el término “**debería**” cuando **tendría** que seguirse el consejo dado, excepto que exista un buen motivo para no hacerlo.

Parte 1: Información de salvaguardia para todo el personal

Lo que el personal de la escuela y del colegio debe saber y hacer

Un enfoque de la salvaguardia coordinado y centrado en el niño

1. Las escuelas y los colegios, y su personal, son una parte importante del sistema más amplio de salvaguardia de los niños. Este sistema se describe en la guía sobre disposiciones legales Working Together to Safeguard Children (Cómo trabajar juntos para salvaguardar a los niños).
2. Salvaguardar y promover el bienestar de los niños es responsabilidad de todos. Con el término “niños”, nos referimos a todos los menores de 18 años. Todas las personas que entran en contacto con los niños y sus familias tienen una función que desempeñar. Para cumplir con esta responsabilidad de manera eficiente, todos los profesionales deben asegurarse de que su enfoque esté centrado en el niño. Esto significa que deben considerar, en todo momento, qué es lo que más conviene a los intereses del niño.
3. Ningún profesional aislado puede tener una visión completa de las necesidades y las circunstancias de un niño. Para que los niños y sus familias reciban la ayuda adecuada en el momento preciso, todas las personas que entren en contacto con ellos tienen una función que desempeñar en cuanto a la identificación de los problemas, el intercambio de información y la adopción de medidas inmediatas. “Salvaguardar y promover el bienestar de los niños” se define a los efectos de la presente guía como:
 - brindar atención y apoyo para satisfacer las necesidades de los niños apenas surgen los problemas;
 - proteger a los niños del maltrato, ya sea dentro o fuera del hogar, incluso en línea;
 - prevenir el deterioro de la salud o del desarrollo mental y físico de los niños;
 - garantizar que los niños crezcan en condiciones adecuadas con la prestación de cuidados seguros y eficaces;
 - tomar medidas para permitir que todos los niños obtengan los mejores resultados.

La función del personal de la escuela y del colegio

4. El personal de la escuela y del colegio es de particular importancia, ya que está en condiciones de identificar las inquietudes a tiempo, brindar ayuda a los niños, promover su bienestar y evitar que los problemas se agraven.
5. Todo el personal tiene la responsabilidad de proporcionar un entorno seguro donde los niños puedan aprender.

6. Todo el personal debería estar preparado para identificar a los niños que se pueden beneficiar de la atención temprana¹. La atención temprana se refiere a proporcionar apoyo tan pronto como surja un problema en cualquier momento de la vida de un niño, desde la niñez hasta la adolescencia.
7. Cualquier miembro del personal que tenga alguna inquietud sobre el bienestar de un niño debe seguir los procesos establecidos en los párrafos 49 a 55. Se espera que el personal colabore con los trabajadores sociales y otras agencias luego de una remisión.
8. Todas las escuelas y colegios deben contar con un responsable de salvaguardia designado que preste apoyo al personal en el desempeño de sus deberes de salvaguardia y que mantenga un estrecho contacto con otros servicios, como el servicio de asistencia social infantil de la autoridad local.
9. Es muy probable que el responsable de salvaguardia designado (y los adjuntos) tenga un panorama completo de la salvaguardia y sea la persona más adecuada para asesorar sobre cómo responder a las inquietudes en materia de salvaguardia.
10. Los Estándares de Docentes 2012 establecen que los docentes (que incluyen a los directores) deben salvaguardar el bienestar de los niños y mantener la confianza pública en la profesión docente como parte de sus deberes profesionales.²

Lo que el personal de la escuela y del colegio debe saber

11. Todo el personal debe conocer los sistemas de su escuela o colegio que apoyan la salvaguardia, y estos deben explicarse al personal como parte de su iniciación. Esto debe incluir lo siguiente:
 - La política de protección de los niños, que, entre otros aspectos, debe incluir la política y los procedimientos para abordar el abuso entre pares.
 - La política sobre conducta (que debe incluir medidas para evitar la intimidación o el acoso, incluido el ciberacoso, el acoso basado en prejuicios y el acoso basado en la discriminación).³
 - La política sobre la conducta del personal (también llamada “código de conducta”), que debe comprender, entre otros aspectos, inquietudes menores, acusaciones contra el personal y denuncias.

¹ Encontrará información detallada sobre la atención temprana en [Working Together to Safeguard Children](#) (Cómo trabajar juntos para salvaguardar a los niños).

² Los [Teachers' Standards](#) (Estándares de Docentes) se aplican: a practicantes que trabajan para obtener la condición de docente cualificado (QTS, por sus siglas en inglés); todos los docentes que completan su período de iniciación legal (docentes recientemente cualificados [NQT, por sus siglas en inglés]); y docentes de las escuelas subvencionadas, incluidas las escuelas especiales subvencionadas, que están sujetas al Reglamento de Educación (Evaluación de Docentes de Escuelas) (Inglaterra) de 2012.

³ Todas las escuelas deben tener una política de conducta (los detalles completos figuran [aquí](#) [Conducta en las escuelas]). Si un colegio opta por tener una política de conducta, esta debe proporcionarse al personal, tal como se ha descrito anteriormente.

- Respuesta de salvaguardia a los niños que se ausentan de la educación, especialmente en repetidas ocasiones o durante períodos prolongados.
- La función del responsable de salvaguardia designado (incluida su identidad y la de los adjuntos si los hubiera)

Se deben proporcionar copias de las políticas y una copia de la Parte 1 (o del Anexo A, en caso de que corresponda) de este documento a **todo** el personal en el momento de la iniciación.

12. Todo el personal debe recibir una formación adecuada en materia de salvaguardia y protección del niño (incluida la seguridad en línea que, entre otras cosas, incluye la comprensión de las expectativas, las funciones y las responsabilidades aplicables en relación con el filtrado y la supervisión; para ver más información, consulte el párrafo 140 de KCSIE) en el momento de la iniciación. La formación debe actualizarse con regularidad. Además, todo el personal debe recibir información actualizada sobre la salvaguardia y la protección del niño (incluida la seguridad en línea) (por ejemplo, por correo electrónico, boletines electrónicos y reuniones), según sea necesario, y al menos una vez al año, a fin de continuar proporcionándole las habilidades y los conocimientos pertinentes para salvaguardar eficazmente a los niños.

13. Todo el personal debe estar al tanto del proceso de atención temprana local y comprender su función al respecto.

14. Todo el personal debe conocer el proceso de remisión al servicio de asistencia social infantil de la autoridad local y de las evaluaciones legales⁴ contempladas en la Ley de la Infancia de 1989, especialmente el artículo 17 (niños en riesgo social) y el artículo 47 (niños que sufren o podrían sufrir daños significativos), que puede dar lugar a una remisión, así como la función que se espera que dicho personal desempeñe en esas evaluaciones.

15. Todo el personal debe saber qué hacer si un niño le dice que es víctima de abuso, explotación o negligencia. El personal debe saber cómo mantener un nivel de confidencialidad adecuado. Esto significa involucrar únicamente a aquellos que deben estar al tanto, como el responsable de salvaguardia designado (o adjunto), y el servicio de asistencia social infantil de la autoridad local. El personal nunca debe prometer a un niño que no le dirá a nadie acerca de una denuncia sobre algún tipo de abuso, ya que posiblemente no sea lo más conveniente a sus intereses.

16. Todo el personal debe reasegurar a las víctimas que se las toma con seriedad, y que recibirán apoyo y estarán a salvo. Una víctima jamás debe sentir que se genera un problema como resultado de la denuncia de cualquier forma de abuso o negligencia. Así como tampoco se la debe hacer sentir avergonzada por presentar una denuncia.

⁴ Encontrará información detallada sobre las evaluaciones legales en [Working Together to Safeguard Children](#) (Cómo trabajar juntos para salvaguardar a los niños).

17. Todo el personal debe tener en cuenta que los niños quizá no se sientan preparados o no sepan cómo decirle a alguien que han sido objeto de abuso, explotación o negligencia, o que quizá no se den cuenta de que han tenido una experiencia dañina o perjudicial. Por ejemplo, los niños se pueden sentir avergonzados, humillados o amenazados. Esto puede deberse a su vulnerabilidad, discapacidad, orientación sexual o barreras lingüísticas. Esto no debe impedir al personal manifestar un interés profesional para hablar con el responsable de salvaguardia designado si tiene alguna inquietud respecto de un niño. También es importante que el personal determine la mejor manera de establecer relaciones de confianza que faciliten la comunicación con los niños y adolescentes.

Lo que el personal de la escuela y del colegio debe tener en cuenta

Atención temprana

18. Cualquier niño puede beneficiarse de la atención temprana, pero todo el personal de la escuela y del colegio debe estar particularmente alerta a la posible necesidad de atención temprana para un niño que:

- es discapacitado o presenta ciertas afecciones de salud, o tiene otras necesidades específicas;
- tiene necesidades educativas especiales (tenga o no un Plan de Educación, Salud y Cuidado Legal);
- tiene una necesidad en materia de salud mental;
- es un joven cuidador;
- manifiesta signos de conductas antisociales o criminales, incluida la participación en pandillas y la asociación con grupos de delincuencia organizada o tráfico de drogas;
- se ausenta con frecuencia o desaparece de la escuela, la guarda o de su hogar;
- ha tenido múltiples suspensiones, corre el riesgo de que lo expulsen de escuelas, colegios, institutos de enseñanza alternativa o una unidad de remisión de alumnos de manera permanente;
- está expuesto a esclavitud moderna, trata o explotación sexual o criminal;
- corre el riesgo de ser radicalizado o explotado;
- tiene al padre/madre o tutor detenido o padres delincuentes;
- se encuentra en una circunstancia familiar que presenta desafíos para el niño, como uso indebido de drogas y alcohol, problemas de salud mental en adultos y abuso doméstico;
- abusa del alcohol u otras drogas;
- se encuentra en riesgo de sufrir un presunto abuso basado en “el honor”, como mutilación genital femenina o matrimonio forzado;

- es un niño adoptado en forma privada.

Abuso, negligencia y explotación

19. Todo el personal debe estar atento a los indicadores de abuso, negligencia y explotación (ver abajo), y entender que los niños pueden correr riesgo de daño dentro y fuera de la escuela o del colegio, dentro y fuera del hogar, y en línea. Mantener un interés profesional y saber qué se debe buscar es vital para la identificación temprana del abuso o la negligencia, de modo que el personal pueda detectar los casos de niños que necesitan ayuda o protección.

20. Todo el personal de la escuela y el colegio debe saber que el abuso, la negligencia, la explotación y los problemas de salvaguardia rara vez son eventos aislados y que no pueden abordarse mediante una definición o etiqueta. En la mayoría de los casos, varios problemas se superponen entre sí.

21. Todo el personal, pero en especial el responsable de salvaguardia designado (y los adjuntos), debe considerar si un niño se encuentra en riesgo de abuso o explotación en situaciones fuera del entorno familiar. Los daños extrafamiliares asumen una variedad de formas diferentes y los niños pueden ser vulnerables a diversos tipos de daños, incluidos (entre otros) el abuso sexual (que comprende el acoso y la explotación), el abuso doméstico en sus propias relaciones íntimas (abuso de relación adolescente), la explotación criminal, la violencia juvenil grave, el tráfico de drogas y la radicalización.

22. Todo el personal debe saber que la tecnología es un componente significativo en lo que respecta a diversas problemáticas de salvaguardia y bienestar. Cuando están en línea, los niños se exponen al mismo nivel de riesgo de abuso y a otros riesgos que en forma presencial. En muchos casos, el abuso y otros riesgos tienen lugar simultáneamente en línea y fuera de línea. Los niños también pueden abusar de otros niños en línea, ya sea bajo la forma de mensajes groseros, de acoso y misóginos o misándricos, el intercambio no consensuado de imágenes indecentes, en particular, en grupos de chat, y el intercambio de imágenes groseras y pornografía con quienes no desean recibir este tipo de contenido.

23. **En todos los casos, si el personal no está seguro, siempre debe hablar con el responsable de salvaguardia designado o adjunto.**

Indicadores de abuso y negligencia

24. **Abuso:** forma de maltrato a un niño. Alguien puede maltratar o descuidar a un niño al infligirle daño o al no actuar para prevenirlo. El daño puede comprender maltrato que no sea físico, así como el impacto de presenciar el maltrato a otros. Esto puede ser particularmente relevante, por ejemplo, en relación con el impacto en los niños de todas las formas de abuso doméstico, incluso donde ven, oyen o experimentan sus efectos. Los niños pueden ser abusados en la familia o en un entorno institucional o comunitario por personas que ellos conocen o, rara vez, por otros. El abuso puede tener lugar totalmente en línea, o se puede utilizar la tecnología para facilitar el abuso fuera de línea. Los niños pueden ser abusados por un adulto o adultos o por otro niño o niños.

25. **Abuso físico:** forma de abuso que puede consistir en golpear, sacudir, tirar, intoxicar, quemar o escaldar, ahogar, asfixiar o de otra manera causar daño físico a un niño. El daño físico también se puede causar cuando un padre o cuidador inventa síntomas de una enfermedad en un niño o los induce deliberadamente.
26. **Abuso emocional:** maltrato emocional persistente de un niño que puede causar efectos severos y adversos en su desarrollo emocional. Puede implicar transmitirle a un niño que no tiene valor o no es amado, que es inepto, o que es valorado solo en la medida en que satisface las necesidades de otra persona. Puede incluir no dar al niño la oportunidad de expresar sus opiniones, silenciarlo deliberadamente o “burlarse” de lo que dice o de la forma en que se comunica. Puede incluir expectativas inapropiadas para la edad o el desarrollo que se imponen a los niños. Esto puede incluir interacciones que superan la capacidad de desarrollo del niño, así como la sobreprotección y la limitación de la exploración y el aprendizaje, o el no permitir que el niño participe en una interacción social normal. Puede implicar ver u oír el maltrato de otra persona. Puede involucrar intimidación o acoso grave (incluido el ciberacoso), que hace que los niños se sientan constantemente asustados o en peligro, o la explotación o la corrupción de los niños. Todos los tipos de maltrato a un niño conllevan abuso emocional en alguna medida, aunque puede ocurrir por sí solo.
27. **Abuso sexual:** consiste en obligar o instigar a un niño o joven para que participe en actividades sexuales, sin que ello implique necesariamente violencia, independientemente de que el niño sea consciente o no de lo que está sucediendo. Las actividades pueden involucrar contacto físico, incluida la agresión sexual con penetración (por ejemplo, violación o sexo oral), o actos sin penetración, como masturbarse, besar, frotar y tocar por encima de la ropa. También pueden incluir actividades sin contacto, como involucrar a los niños en la observación o la producción de imágenes sexuales, observar actividades sexuales, alentar a los niños a comportarse de manera inapropiada en lo que respecta a la sexualidad o preparar a un niño para el abuso. El abuso sexual puede ocurrir en línea, y la tecnología puede utilizarse para facilitar el abuso fuera de línea. El abuso sexual no es perpetrado únicamente por hombres adultos. Las mujeres también pueden cometer actos de abuso sexual, al igual que otros niños. El abuso sexual de niños por parte de otros niños representa un problema de salvaguardia específico en la educación y, en tal sentido, todo el personal debe estar alerta al respecto y conocer las políticas y los procedimientos de la escuela o del colegio para abordarlos.
28. **Negligencia:** incumplimiento persistente de las necesidades físicas o psicológicas básicas de un niño, que puede dar lugar a un grave deterioro de su salud o desarrollo. La negligencia puede ocurrir durante el embarazo, por ejemplo, como resultado del abuso de sustancias por parte de la madre. Una vez que un niño nace, la negligencia puede implicar que uno de los padres o el cuidador no proporcionen alimentos, ropa y refugio adecuados (incluida la exclusión del hogar o el abandono); no protejan al niño de daños o peligros físicos y emocionales; no garanticen una supervisión adecuada (incluido el uso de cuidadores inadecuados) o no garanticen el acceso a un cuidado o tratamiento médico adecuados. También puede incluir el descuido o la falta de respuesta ante las necesidades emocionales básicas del niño.

Problemas de salvaguardia

29. **Todo** el personal debe conocer los problemas de salvaguardia que pueden poner a los niños en riesgo de sufrir daños. Los comportamientos vinculados a problemáticas como consumo de drogas o alcohol, ausencias voluntarias a clases, violencia grave (incluida aquella vinculada con tráfico de drogas), radicalización e intercambio consensuado y no consensuado de imágenes o videos de desnudez y semidesnudez⁵ pueden ser signos de que los niños están en riesgo. A continuación, se indican algunos problemas de salvaguardia respecto de los cuales el personal debe estar alerta.

En el Anexo se incluye información adicional sobre estas problemáticas de salvaguardia y otras.

Abuso entre pares

30. **Todo** el personal debe tener en cuenta que los niños pueden abusar de otros niños (a menudo llamado abuso entre pares) y que puede ocurrir tanto dentro como fuera de la escuela o del colegio, y en línea. **Todo** el personal debe conocer claramente la política y los procedimientos de la escuela o el colegio en relación con el maltrato infantil y el importante papel que deben desempeñar para prevenirlo y reaccionar cuando crean que un niño puede estar en peligro de sufrirlo.

31. **Todo** el personal debe comprender que, incluso si no hay denuncias en sus escuelas o colegios, esto no significa que no ocurran actos de abuso, sino que, tal vez, simplemente no se denuncian. En tal sentido, es importante que, si el personal tiene **alguna** inquietud sobre abuso entre pares, hable con el representante de salvaguardia designado (o adjunto).

32. Es fundamental que **todo** el personal comprenda la importancia de abordar los comportamientos inadecuados entre niños, muchos de los cuales se mencionan a continuación y que, en realidad, son de naturaleza abusiva. Exhibir ciertos comportamientos, como desestimar el acoso sexual como “meras chacharas”, “era solo una broma”, “forma parte del crecimiento” y “así son los varones” puede conducir a una cultura de comportamientos inaceptables, como un entorno inseguro para los niños y, en el peor de los casos, una cultura que normalice el abuso, lo que conlleva a que los niños lo acepten como algo normal y que no debe denunciarse.

33. El abuso entre pares es muy probable que incluya, entre otras, las siguientes conductas:

- Intimidación o acoso (incluido el ciberacoso, el acoso basado en la discriminación y el acoso basado en prejuicios)

⁵ El intercambio consensuado de imágenes, en particular, entre niños más grandes de la misma edad, podría exigir otro tipo de respuesta. Tal vez no se trate de una conducta abusiva. Sin embargo, aun así, los niños deben saber que se trata de un accionar ilegal: en tanto el intercambio no sea consensuado, es ilegal y abusivo. [UKCIS](#) ofrece asesoramiento detallado sobre el intercambio de imágenes y videos de desnudez y semidesnudez.

- Abuso en relaciones personales íntimas entre niños (a veces conocido como “abuso de relación adolescente”)
- Abuso físico, como golpear, patear, sacudir, morder, jalar del pelo o provocar daño físico de algún otro modo (esto puede incluir un componente en línea que facilite, amenace o aliente el abuso físico)
- Violencia sexual⁶ como violación, agresión sexual con penetración y agresión sexual (esto puede incluir un componente en línea que amenace, o facilite o aliente la violencia sexual)
- Acoso sexual⁷ como comentarios, observaciones y chistes sexuales, y acoso sexual en línea, que puede ser una conducta aislada o parte de un patrón de abuso general
- Provocar que alguien participe de una actividad sexual sin consentimiento, como obligar a alguien a desnudarse, tocarse con intenciones sexuales o participar de una actividad sexual con un tercero
- Intercambio consensuado y no consensuado de imágenes o videos de desnudez o semidesnudez⁸ (también conocido como *sexting* o imágenes sexuales con producción de jóvenes)
- *Upskirting*⁹ que suele implicar la toma de fotografías debajo de la ropa de una persona sin su permiso, con la intención de ver sus genitales o nalgas, y obtener gratificación sexual o humillar, angustiar o asustar a la víctima
- Violencia en actos de iniciación/rituales de iniciación (esto podría incluir actividades de acoso, abuso o humillación utilizados como una manera de iniciar a una persona en un grupo, también puede incluir un componente en línea).

Explotación criminal infantil (CCE) y explotación sexual infantil (CSE)

34. Tanto la explotación sexual infantil (CSE) como la explotación criminal infantil (CCE) son formas de abuso y ocurren cuando una persona o grupo se aprovecha de un poder desigual para coaccionar, manipular o engañar a un niño para que participe en actividades sexuales o delictivas. Puede involucrar un intercambio por algo que la víctima necesita o desea, o la ventaja financiera o mayor estatus del perpetrador o facilitador, o la violencia o la amenaza de violencia. Ambos tipos de explotación pueden afectar a los niños, tanto varones como mujeres, y pueden incluir a niños que se han trasladado (comúnmente conocido como “tráfico”) con el fin de la explotación.

⁶ Para obtener más información sobre la violencia sexual, consulte la Parte 5 de KCSIE y el anexo.

⁷ Para obtener más información sobre acoso sexual, consulte la Parte 5 de KCSIE y el anexo.

⁸ Guía de UKCIS: [Sharing nudes and semi-nudes advice for education settings](#) (Consejos sobre el intercambio de imágenes de desnudez y semidesnudez en ámbitos educativos)

⁹ Para obtener más información sobre el “*upskirting*”, consulte el anexo.

Explotación criminal infantil (CCE)¹⁰

35. En ciertas formas de CCE, se fuerza o manipula a los niños para que transporten drogas o dinero a través de las fronteras de los condados, trabajen en fábricas de cannabis, roben en tiendas o cometan hurtos menores. También se los puede forzar o manipular para que cometan delitos relacionados con vehículos o ejerzan violencia grave sobre otras personas.
36. Los niños pueden quedar inmersos en este tipo de explotación, ya que los perpetradores suelen amenazar a las víctimas (y sus familias) con actos de violencia, o enredarlos y coaccionarlos para que asuman deudas. También se los puede obligar a transportar armas, como cuchillos, o a comenzar a llevar un cuchillo para tener cierto sentido de protección contra daños que otros pudieran ocasionarles. Dado que los niños que sufren explotación criminal suelen cometer delitos por ellos mismos, los adultos y los profesionales no siempre reconocen su vulnerabilidad en calidad de víctimas (en particular, los niños más grandes) y, en tal sentido, no se los considera víctimas, a pesar del daño que han sufrido. Pueden haber sido víctimas de explotación criminal, aunque la actividad parezca algo que se ha aceptado o consentido.
37. Cabe destacar que la experiencia de las niñas que sufren de explotación criminal puede ser muy distinta a la de los niños. Puede ocurrir que los indicadores no sean los mismos. Sin embargo, los profesionales deben tener en cuenta que las niñas también se encuentran en riesgo de sufrir explotación criminal. Es importante destacar que los niños y las niñas que sufren explotación criminal pueden estar expuestos a un mayor riesgo de explotación sexual.

Explotación sexual infantil (CSE)

38. La CSE es una forma de abuso sexual infantil. El abuso sexual puede involucrar contacto físico, incluida la agresión sexual con penetración (por ejemplo, violación o sexo oral), o actos sin penetración, como masturbarse, besar, frotar y tocar por encima de la ropa. También puede incluir actividades sin contacto, tales como involucrar a los niños en la producción de imágenes sexuales, obligar a los niños a mirar imágenes sexuales u observar actividades sexuales, alentar a los niños a comportarse de manera inapropiada en lo que respecta a la sexualidad, o preparar a un niño para el abuso, incluido a través de Internet.
39. La CSE puede extenderse en el tiempo o tener lugar una sola vez, y puede ocurrir sin que el niño tome conocimiento al respecto de inmediato, por ejemplo, a través del intercambio de videos o imágenes suyas en las redes sociales.
40. La CSE puede afectar a cualquier niño que haya sido forzado a participar en actividades sexuales. Esto incluye a jóvenes de 16 y 17 años con edad suficiente para tener sexo consentido.

¹⁰ Consulte la información sobre la definición de CCE en la página 48 de [Home Office's Serious Violence Strategy](#) (Estrategia para casos graves de violencia del Ministerio del Interior)

Es posible que algunos niños no se den cuenta de que están siendo explotados y es posible que crean que gozan de una relación romántica auténtica.

Abuso doméstico

41. El abuso doméstico puede comprender una amplia variedad de conductas y puede ser un incidente aislado o un patrón de incidentes. Ese abuso puede ser psicológico, físico, sexual, financiero o emocional, entre otros. Los niños pueden ser víctimas de abuso doméstico. Pueden ver, oír o experimentar los efectos del abuso en el hogar o sufrir abuso doméstico en sus propias relaciones íntimas (abuso de relación adolescente). Y todo esto puede perjudicar o afectar su salud, bienestar, desarrollo y capacidad de aprendizaje a largo plazo.

Mutilación genital femenina (FGM)

42. Si bien todo el personal debe hablar con el responsable de salvaguardia designado (o adjunto) en relación con cualquier inquietud sobre la mutilación genital femenina (FGM, por sus siglas en inglés), existe un deber **legal** específico en el caso de los **docentes**.¹¹ Si un docente, en el curso de su trabajo en la profesión, descubre que parece haberse llevado a cabo un acto de FGM en una menor de 18 años, el docente **debe** informar de ello a la policía. Para obtener más información, vaya a la página 34.

Salud mental

43. **Todo** el personal debe saber que los problemas de salud mental pueden, en algunos casos, ser un indicador de que un niño ha sufrido o corre riesgo de sufrir abuso, negligencia o explotación.

44. Solo los profesionales con la debida formación deben diagnosticar un problema de salud mental. Sin embargo, el personal de educación está en un lugar propicio para observar a los niños día a día e identificar a aquellos cuya conducta podría indicar que padecen o corren riesgo de desarrollar un problema de salud mental. Las escuelas y los colegios pueden acceder a distintos tipos de asesoramiento que los ayuden a identificar a los niños que precisan apoyo adicional en materia de salud mental, lo que incluye trabajar con organismos externos.

45. Si el personal tiene una inquietud sobre la salud mental de un niño que también es una inquietud de salvaguardia, se deben tomar medidas de inmediato, seguir la política de protección del niño de la escuela o el colegio y hablar con el responsable de salvaguardia designado o un adjunto.

¹¹ En virtud del artículo 5B(11) (a) de la Ley sobre Mutilación Genital Femenina de 2003 (Female Genital Mutilation Act 2003), se entiende por “docente”, en relación con Inglaterra, una persona incluida en el artículo 141A(1) de la Ley de Educación de 2002 (Education Act 2002) (personas empleadas o contratadas para llevar a cabo tareas de enseñanza en escuelas y otras instituciones de Inglaterra).

Violencia grave

46. **Todo** el personal debe conocer los indicadores que puedan ser señales de que los niños corren riesgo de sufrir delitos violentos graves o de verse implicados en ellos. Estos pueden incluir aumento del ausentismo escolar, cambio en las amistades o relaciones con personas o grupos de mayor edad, descenso considerable del rendimiento escolar, signos de autolesión o un cambio significativo en el bienestar, o signos de agresión o lesiones inexplicables. Los obsequios o las nuevas posesiones sin explicación también podrían indicar que personas relacionadas con redes criminales o pandillas se han acercado a los niños o que están en contacto con ellos, y que pueden estar en riesgo de sufrir explotación criminal.

Información y apoyo adicionales

47. El asesoramiento departamental [What to do if you're worried a child is being abused: advice for practitioners](#) (Qué hacer si está preocupado porque un niño padece abuso: consejo para profesionales) brinda más información sobre cómo entender e identificar el maltrato y la negligencia. Los ejemplos de posibles indicadores de abuso y negligencia se destacan a lo largo de ese asesoramiento y serán particularmente útiles para el personal de escuelas y colegios. En el sitio web de la (Sociedad Nacional para la Prevención de la Crueldad con los Niños) [NSPCC](#) también se proporciona información adicional útil sobre el abuso y la negligencia, y sobre lo que hay que observar.

48. **El Anexo contiene información adicional importante sobre formas específicas de abuso, explotación y problemas de salvaguardia. Los directivos escolares y el personal que trabaja directamente con los niños deben leer el Anexo.**

Qué debe hacer el personal de la escuela y el colegio si tiene inquietudes sobre un niño

49. Se aconseja al personal que trabaja con niños que mantenga una actitud de “**podría suceder aquí**” en lo que se refiere a la salvaguardia. Cuando haya una preocupación en cuanto al bienestar de un niño, el personal siempre debe tomar las medidas **más convenientes a los intereses** del niño.

50. Si el personal tiene **alguna inquietud** sobre el bienestar de un niño, debe actuar **de inmediato**. Vea la página 20 para consultar un diagrama de flujo que establece el procedimiento que debe seguir el personal cuando tiene inquietudes sobre un niño.

51. Si el personal tiene alguna inquietud, debe seguir la política de protección del niño de su propia organización y hablar con el responsable de salvaguardia designado (o adjunto).

52. Las opciones entonces incluirán lo siguiente:

- la gestión interna de cualquier tipo de apoyo para el niño por medio de los procesos de ayuda para su bienestar a través de la escuela o del colegio;

- una evaluación de atención temprana¹²; o
- una remisión a los servicios legales¹³, por ejemplo, si el niño podría estar o está en riesgo social, o sufre o es probable que sufra daños.

53. El responsable de salvaguardia designado (o adjunto) debe estar siempre disponible para analizar los problemas de protección. Si, en circunstancias excepcionales, no se dispone del responsable de salvaguardia designado (o adjunto), ello no debería retrasar la adopción de las medidas adecuadas. El personal debe considerar la posibilidad de hablar con un miembro del equipo directivo superior o recibir asesoramiento del servicio de asistencia social infantil de la autoridad local. En estas circunstancias, cualquier medida tomada debe compartirse con el responsable de salvaguardia designado (o adjunto) tan pronto como sea posible en la práctica.

54. El personal no debe suponer que un colega u otro profesional tomará medidas y compartirá información que podría ser crítica para mantener a los niños seguros. Debe tener en cuenta que compartir información de manera temprana es fundamental para identificar, evaluar y asignar efectivamente la disposición del servicio adecuado, ya sea que se trate de la primera vez que se presenta el problema o que el caso del niño ya sea conocido por el servicio de asistencia social infantil de la autoridad local (como niños con necesidades o niños con un plan de protección). [Information sharing: advice for practitioners providing safeguarding services to children, young people, parents and carers](#) (Intercambio de información: consejo para profesionales que prestan servicios de salvaguardia a niños, jóvenes, padres y cuidadores) apoya al personal que debe tomar decisiones sobre el intercambio de información. Este consejo incluye las siete reglas de oro para el intercambio de información y consideraciones con respecto a la Ley de Protección de Datos (DPA) de 2018 y el Reglamento General de Protección de Datos del Reino Unido (GDPR del Reino Unido, por sus siglas en inglés).

55. **La DPA y el GDPR del Reino Unido no obstaculizan el intercambio de información a los efectos de proteger la seguridad de los niños y promover su bienestar.** En caso de duda sobre el intercambio de información, el personal debe hablar con el responsable de salvaguardia designado (o adjunto). Los temores acerca del intercambio de información **no deben** ser un impedimento ante la necesidad de promover el bienestar y proteger la seguridad de los niños.

Evaluación de atención temprana

56. Si la atención temprana es apropiada, el responsable de salvaguardia designado (o adjunto), generalmente, será el punto de contacto para cooperar con otras instituciones y establecerá una evaluación

¹² Encontrará más información sobre las evaluaciones de atención temprana, la prestación de servicios de atención temprana y el acceso a los servicios en [Working Together to Safeguard Children](#) (Cómo trabajar juntos para salvaguardar a los niños).

¹³ [Working Together to Safeguard Children](#) (Cómo trabajar juntos para salvaguardar a los niños) establece que los asociados de salvaguardia deben publicar un documento sobre umbrales de riesgo infantil que contenga los criterios, incluido el nivel de necesidad, para cuando un caso deba remitirse a la autoridad local de asistencia social infantil para su evaluación y para los servicios legales en virtud de los artículos 17 y 47. Las autoridades locales, junto con sus asociados, deben desarrollar y publicar los protocolos locales para la evaluación. Un protocolo local debe establecer disposiciones claras sobre la forma en que se gestionarán los casos una vez que el niño sea remitido al servicio de asistencia social infantil de la autoridad local.

interinstitucional, según corresponda. Es posible que el personal deba brindar apoyo a otras instituciones y profesionales en una evaluación de atención temprana, en algunos casos, en calidad de profesional líder. Encontrará más información sobre la evaluación efectiva de la necesidad de atención temprana en *Working Together to Safeguard Children* (Cómo trabajar juntos para salvaguardar a los niños). Esos casos deben ser objeto de un examen continuo y se debe considerar la posibilidad de una remisión al servicio de asistencia social infantil de la autoridad local para la evaluación de los servicios legales, si la situación del niño no parece mejorar o está empeorando.

Evaluaciones y servicios de asistencia social infantil prescritos

57. **Cuando un niño está sufriendo o podría sufrir un daño, es importante remitirlo a la autoridad local de asistencia social infantil y, si corresponde, a la policía** (consulte [when to call the police: guidance for schools and colleges \(npcc.police.uk\)](https://www.npcc.police.uk/when-to-call-the-police-guidance-for-schools-and-colleges)) **(cuándo se debe llamar a la policía: guía para escuelas y colegios) de inmediato.** Las remisiones deben seguir el proceso local previsto.

58. Las evaluaciones del servicio de asistencia social infantil de la autoridad local deben tener en cuenta cuando los niños sufren daños en contextos fuera de su hogar.¹⁴ Por lo tanto, es importante que las escuelas y los colegios proporcionen la mayor cantidad de información posible como parte del proceso de remisión. Esto permitirá que las evaluaciones pertinentes observen todas las pruebas disponibles y posibilitará un enfoque contextual para abordar los daños. Más información disponible aquí: [Contextual Safeguarding](#) (Salvaguardia contextual).

59. La herramienta en línea [Report Child Abuse to Your Local Council](#) (Denunciar el abuso infantil a la autoridad municipal) le indica el número de contacto de la asistencia social infantil local relevante.

Niños en situación de riesgo social

60. La Ley de la Infancia de 1989 define a un “niño en riesgo” como aquel que tiene pocas probabilidades de alcanzar o mantener un nivel razonable de salud o desarrollo, o cuya salud y desarrollo probablemente se vean afectados de manera significativa o incluso severa, sin la prestación de servicios, o un niño con discapacidad. Las autoridades locales están obligadas a prestar servicios a los niños en riesgo con el fin de salvaguardar y promover su bienestar. Los niños en riesgo social pueden evaluarse en virtud del artículo 17 de la Ley de la Infancia de 1989 (Children Act 1989).

Niños que sufren o podrían sufrir daños significativos:

61. Las autoridades locales, con la ayuda de otras organizaciones, según corresponda, tienen el deber de investigar en virtud del artículo 47 de la Ley de la Infancia de 1989 si tienen motivos razonables para sospechar que un niño está sufriendo, o podría sufrir, un daño

¹⁴ Consulte [working together](#) (cómo trabajar juntos) para obtener más información sobre los daños extrafamiliares y los entornos fuera del hogar.

significativo. Dichas consultas deberían habilitarlas para decidir si iniciar algún tipo de acción orientada a salvaguardar y promover el bienestar del niño, que debe iniciarse tan pronto haya inquietudes sobre maltrato. Esto comprende todas las formas de abuso, negligencia y explotación.

¿Qué hará la autoridad local?

62. En el plazo de un día hábil a partir de la remisión, el trabajador social de la autoridad local deberá acusar recibo al remitente y tomar una decisión sobre los siguientes pasos y el tipo de respuesta que se requiere. Esto incluirá determinar lo siguiente:

- Si el niño necesita protección inmediata y se requiere una acción urgente.
- Si el niño y la familia requieren algún servicio y de qué tipo.
- Si el niño está en riesgo y se debe evaluar en virtud del artículo 17 de la Ley de la Infancia de 1989. En [Working Together to Safeguard Children](#) (Cómo trabajar juntos para salvaguardar a los niños), se proporcionan detalles sobre el proceso de evaluación.
- Si hay motivos razonables para sospechar que el niño está sufriendo o podría sufrir un daño significativo, y si se debe realizar una investigación y evaluar al niño en virtud del artículo 47 de la Ley de la Infancia de 1989. En [Working Together to Safeguard Children](#) (Cómo trabajar juntos para salvaguardar a los niños), se proporcionan detalles sobre el proceso de evaluación.
- Si se requieren más evaluaciones especializadas para ayudar a la autoridad local a decidir qué otras medidas deben adoptarse.

63. El remitente debe hacer un seguimiento si no se facilita esta información.

64. Si los trabajadores sociales deciden llevar a cabo una evaluación reglamentaria, el personal deberá hacer todo lo posible para apoyar esa evaluación (con la colaboración del responsable de salvaguardia designado [o adjunto], según sea necesario).

65. Si, después de una remisión, la situación del niño no parece mejorar, el remitente debe considerar seguir los procedimientos de escalamiento local para asegurarse de que se aborden sus inquietudes y, lo más importante, que la situación del niño mejore.

Mantenimiento de registros

66. Todas las preocupaciones, discusiones y decisiones tomadas, y las razones de esas decisiones, deben registrarse por escrito. Esto también ayudará cuando se responda a cualquier reclamo respecto de cómo la escuela o el colegio manejó un caso. Debe garantizarse la confidencialidad de la información y guardarse en un lugar seguro. Se recomienda conservar las inquietudes y las remisiones en un archivo individual de protección infantil para cada niño.

Los registros **deben** incluir lo siguiente:

- Un resumen detallado y conciso de la inquietud

- Información detallada sobre cómo se realizó el seguimiento de la inquietud y cómo se resolvió
- Y una nota de las medidas y las decisiones que se tomaron y los resultados

67. En caso de duda sobre los requisitos de registro, el personal debe analizar la cuestión con el responsable de salvaguardia designado (o adjunto).

¿Por qué es tan importante todo esto?

68. Es importante que los niños reciban la ayuda adecuada en el momento indicado para abordar los riesgos, evitar que los problemas se agraven y promover el bienestar infantil. Las investigaciones y las revisiones de prácticas locales de salvaguardia infantil han demostrado en repetidas ocasiones las consecuencias peligrosas de no tomar medidas efectivas.¹⁵ Para ver más información sobre las revisiones de las prácticas locales de salvaguardia infantil, consulte el documento [Working Together to Safeguard Children](#) (Cómo trabajar juntos para salvaguardar a los niños). Estos son algunos ejemplos de malas prácticas:

- No actuar y no remitir ante los primeros signos de abuso y negligencia
- Llevar registros de manera ineficiente
- No escuchar las opiniones del niño
- No reevaluar las inquietudes cuando las situaciones no mejoran
- No intercambiar información con las personas adecuadas dentro de los organismos y entre ellos
- Intercambiar información con demasiada demora
- Falta de motivación para quienes no parecen estar tomando medidas

Qué debe hacer el personal de la escuela y del colegio si tiene una inquietud relativa a la salvaguardia o se presenta una acusación sobre otro integrante del personal

69. Las escuelas y los colegios deben tener procesos y procedimientos implementados para abordar cualquier inquietud de salvaguardia o acusación (por menor que sea) relativa a los integrantes del personal (incluido el personal proveedor, los voluntarios y los contratistas).

70. Si el personal tiene una inquietud relativa a la salvaguardia o se presenta una acusación de daño o de riesgo de daño a los niños contra otro miembro del personal (incluido el personal suplente, voluntarios y contratistas):

- debe remitirse al director o rector;

¹⁵ Encontrará un análisis de las revisiones de casos graves en gov.uk/government/publications/serious-case-reviews-analysis-lessons-and-challenges.

- cuando existan inquietudes o acusaciones sobre el director o rector, deberán remitirse al presidente del consejo de administración, al presidente del comité de gestión o al propietario de una escuela independiente;
- en caso de inquietud o acusación relativa al director, toda vez que el director sea también el único propietario de una escuela independiente o cuando la denuncia del asunto al director implique un conflicto de intereses, se debe dirigir directamente al representante designado por la autoridad local (LADO, por sus siglas en inglés). Los detalles del LADO local deberán estar fácilmente disponibles en el sitio web de la autoridad local.

71. Si el personal tiene una inquietud relativa a la salvaguardia o se presenta una acusación contra otro miembro del personal (incluido el personal proveedor, los voluntarios o los contratistas) que no alcanza el umbral de daño, debe compartirla conforme a la política sobre inquietudes menores de la escuela o del colegio. Puede encontrar más detalles en la Parte 4 de la versión completa de KCSIE.

Qué debe hacer el personal de la escuela o del colegio si tiene dudas sobre las prácticas de salvaguardia dentro del establecimiento

72. Todo el personal y los voluntarios deben sentirse capaces de expresar sus inquietudes acerca de las prácticas deficientes o inseguras y posibles incumplimientos en la disposición de salvaguardia de la escuela o el colegio, y saber que el equipo directivo superior tomará dichas inquietudes con la debida seriedad.

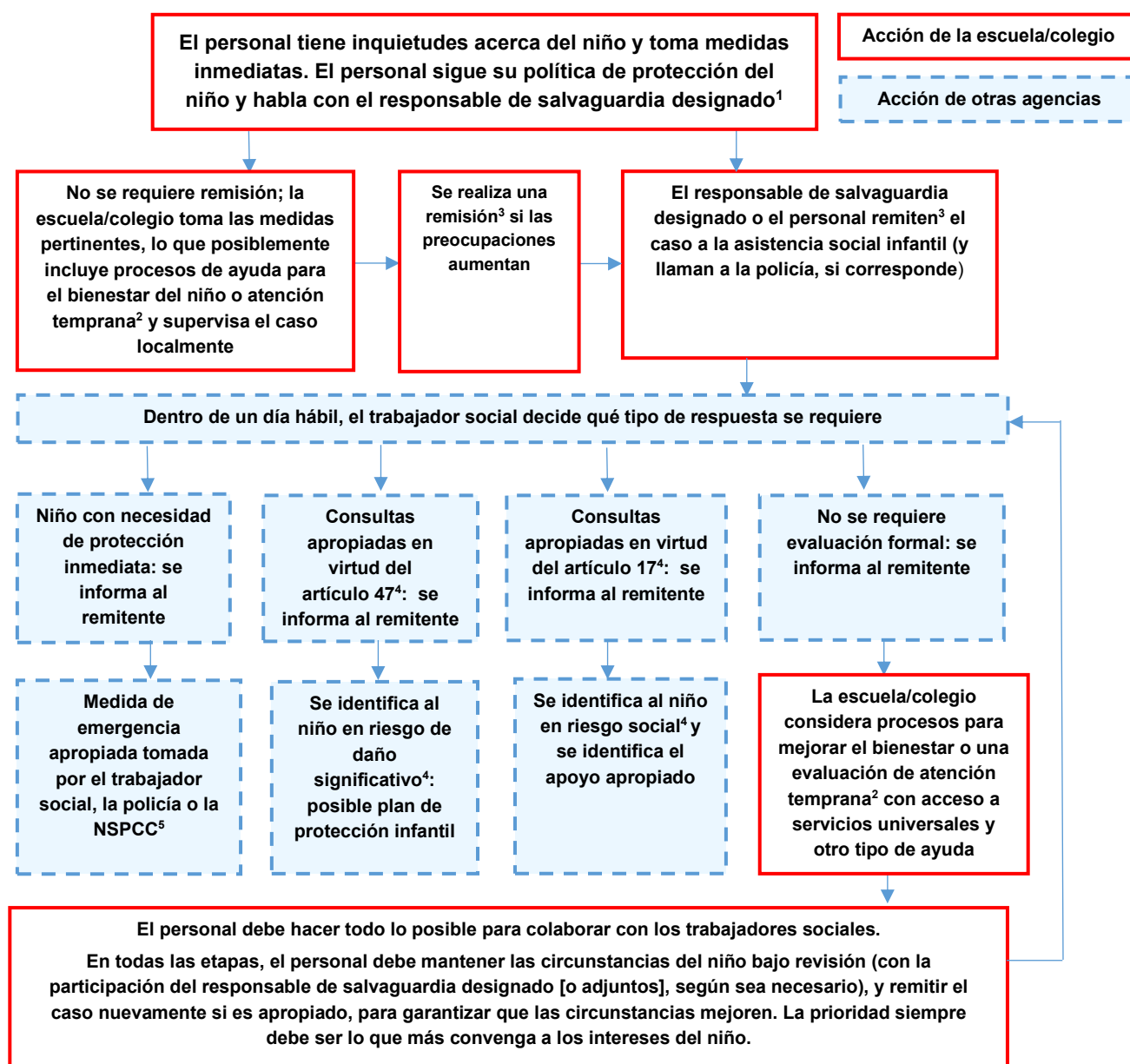
73. Se deben establecer procedimientos apropiados de denuncia de irregularidades para plantear tales inquietudes ante el equipo directivo superior de la escuela o del colegio.

74. Cuando un miembro del personal se siente incapaz de plantear una cuestión ante su empleador o siente que no se están abordando sus inquietudes legítimas, puede haber otros canales de denuncia de irregularidades a su disposición:

- Encontrará una guía general sobre denuncia de irregularidades en [whistleblowing for employees](#) (denuncia de irregularidades para empleados).
- La [NSPCC Whistleblowing Advice Line](#) (Línea de asesoramiento para denuncia de irregularidades de la Sociedad Nacional para la Prevención de la Crueldad contra los Niños [NSPCC]) está disponible como una ruta alternativa para el personal que no se siente capaz de plantear inquietudes con respecto a los fracasos en la protección infantil internamente o que se encuentra preocupado sobre la manera en que su escuela o colegio maneja esa inquietud. El personal puede llamar al 0800 028 0285, la línea está disponible de lunes a viernes, de 8:00 a 20:00; y los fines de semana de 9:00 a 18:00. La dirección de correo electrónico es help@nspcc.org.uk¹⁶

¹⁶ Como alternativa, el personal puede escribir a: National Society for the Prevention of Cruelty to Children (NSPCC), Weston House, 42 Curtain, Road, London EC2A 3NH.

Figura 1. Diagrama de flujo: Medidas que deben tomarse cuando hay preocupación acerca de un niño



¹ En los casos en que también exista una inquietud o una acusación de abuso contra un miembro del personal, consulte la Parte 4 de la versión completa de KCSIE.

² Atención temprana significa proporcionar apoyo tan pronto como surja un problema en cualquier momento de la vida de un niño. En el caso de que un niño se beneficie de una atención temprana coordinada, debe organizarse una evaluación interinstitucional de la atención temprana. En [Working Together to Safeguard Children](#) (Cómo trabajar juntos para salvaguardar a los niños), se ofrece una guía detallada sobre el proceso de atención temprana. ³ Las remisiones deben seguir el proceso establecido en el documento local sobre umbrales de riesgo infantil y el protocolo para evaluación local. Consulte [Working Together to Safeguard Children](#) (Cómo trabajar juntos para salvaguardar a los niños).

⁴ En virtud de la Ley de la Infancia de 1989, las autoridades locales están obligadas a prestar servicios a los niños en riesgo social con el fin de salvaguardar y promover su bienestar. Los niños en riesgo social pueden evaluarse en virtud del artículo 17 de la Ley de la Infancia de 1989. En virtud del artículo 47 de la Ley de la Infancia de 1989, cuando una autoridad local tiene motivos razonables para sospechar que un niño está sufriendo o podría sufrir un daño significativo, tiene el deber de llevar a cabo una investigación para decidir si adopta medidas para salvaguardar o promover el bienestar del niño. Conozca los detalles completos en [Working Together to Safeguard Children](#) (Cómo trabajar juntos para salvaguardar a los niños).

⁵ Esto podría incluir la solicitud de una Orden de protección de emergencia (EPO, por sus siglas en inglés).